



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2018

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30

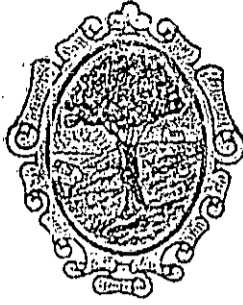
Nº 715

Causante:

BLOQUE CONVOCACION POR SAN ISIDRO

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/REALIZAR LA REPAVIMENTACIÓN Y BACHEO DENTRO DE LA
ZONA COMPRENDIDA POR LAS AVENIDAS A. ALCORTA Y B. ADER,
DE LA CIUDAD DE VILLA ADELINA.-



113

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Convocación Por San Isidro

San Isidro, 26 de octubre de 2018

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

El deficiente estado en el que se encuentra la zona comprendida entre la Avenida Bernardo Ader y la calle Amancio Alcorta, en el tramo perteneciente a la Ciudad de Villa Adelina incluyendo ambas calles mencionadas, y que vecinos han manifestado la necesidad de una Puesta en Valor de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que dicha puesta en valor consiste en la repavimentación, bacheo, mejoramiento de las luminarias y colocación de luces bajas, en la instalación de diversos refugios de pasajeros, en agregar cámaras de seguridad y en la construcción de rampas de accesibilidad en los casos que correspondiere;

Que con respecto al estado del pavimento de las mencionadas calles, es competencia del Estado Municipal en general y de la Secretaría de Obras Públicas en particular, la planificación, el mantenimiento y la reparación de las calles que conforman el Distrito;

Que quienes se acercaron a este bloque expresando la necesidad de la Puesta en Valor de la zona, lo han hecho también con el fin de obtener una solución a la problemática de la inseguridad existente dicho territorio;

Que el Municipio colocó una cámara de seguridad en la intersección de la calle Soldado de Malvinas y la Avenida Bernardo Ader, pero esta no es suficiente para paliar los hechos delictivos que ocurren en el sector previamente descrito, por lo que sería beneficioso aumentar las mismas;



113

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Convocación Por San Isidro

Que siendo una institución que representa a los vecinos del Distrito debemos velar por su bienestar y accionar en pos de responder a sus necesidades;

Que vecinos que habitan en la Ciudad de Villa Adelina, se muestran disconformes con la elección de prioridades municipales a la hora de realizar obras públicas, sintiendo en numerosas ocasiones, que tal sector de nuestro Partido es relegado y descuidado por el Municipio de San Isidro;

Que este Proyecto no logra corregir de forma entera las flaquezas y necesidades de la zona comprendida pero sí sería un progreso y una mejora para quienes transitan y habitan la zona. Además contribuye a promover una distribución más equitativa en la determinación y selección de obras públicas Municipales;

Por todo lo expuesto, el Bloque Convocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo tome las medidas pertinentes para realizar la repavimentación y bacheo, en los casos que correspondiere dentro de la zona delimitada por la calle Amancio Alcorta y la Avenida Bernardo Ader, en el tramo comprendido de la Ciudad Villa Adelina, incluyendo las mismas calles mencionadas,

Artículo 2°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo la instalación de luminarias bajas LED en la zona delimitada por la calle Amancio Alcorta y la Avenida Bernardo Ader, en el tramo comprendido de la Ciudad Villa Adelina.

717



113

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Convocación Por San Isidro

Artículo 3º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que tenga a bien construir rampas de accesibilidad en donde crea necesario, que permitan la libre circulación de personas con movilidad reducida, en la zona delimitada por la calle Amancio Alcorta y la Avenida Bernardo Ader, en el tramo comprendido de la Ciudad Villa Adelina.

Artículo 4º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, evalúe la instalación de refugios de pasajeros, con la respectiva señalización en las paradas de colectivo ubicadas en:

- Av. Alcorta y Soldado de Malvinas;
- Av. Alcorta y La Calandria;
- Gobernador Castro y Luis Maria Drago;
- Gobernador Castro y Cespedes;
- Dean Funes y Cespedes; Dean Funes y Luis Maria Drago;
- Dean Funes y Soldado de Malvinas;
- Los Platanos y Dean Funes;
- El Indio y Dean Funes;
- El Indio y Gobernador Castro;
- El Indio y Av Alcorta;
- Soldado de Malvinas y G. Castro.

Artículo 5º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a colocar una mayor cantidad de cámaras de seguridad, en la zona delimitada por la calle Amancio Alcorta y la Avenida Bernardo Ader, en el tramo comprendido de la Ciudad Villa Adelina.

Artículo 6º: De forma.-

[Firma]
Andrés Luozas
 CONCEJAL
 BLOQUE Convocación por San Isidro
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

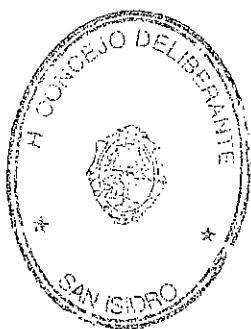
[Firma]
Christian Pizarro
 CONCEJAL
 BLOQUE Convocación por San Isidro
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

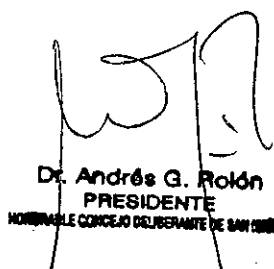
[Firma]
J. Clara Benítez
 CONCEJAL
 BLOQUE Convocación por San Isidro
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

[Firma]
Walter Lufuyán
 CONCEJAL
 BLOQUE Convocación por San Isidro
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante
en su sesión de fecha 7/11/18.....pase el presente
expediente para su dictamen a la Comisión de
OBRAS.....PÚBLICA.....
SAN ISIDRO.....8.....de NOVIEMBRE de 2018.....


Jorge Villa Fisher
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO




Dr. Andrés G. Rolón
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO